

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0322-2019-UNAM

Moquegua, 03 de Mayo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 172-2019-VIPAC-CO/UNAM del 02.05.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Mayo de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 172-2019-VIPAC-CO/UNAM del 02.05.2019, el señor Vicepresidente Académico, eleva propuesta de designación del Mg. Víctor Damián Cahuana Quispe, como Director de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad a partir del 02 de Mayo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de Mayo del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Dar por concluido al 30 de Abril del 2019 la designación del Ing. Agapito Flores Justo en el cargo de Director de Admisión y Designar a partir del 02 de Mayo de 2019 al Mg. Víctor Damián Cahuana Quispe, en el cargo de Director de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

Que, en tal sentido: corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 02 de Mayo del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR, por concluido al 30 de Abril del 2019, la designación del Ing. AGAPITO FLORES JUSTO, en el cargo de DIRECTOR DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndole los servicios brindados en el cago encomendado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR, a partir del 02 de Mayo del 2019, al Mg. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE, en el cargo de DIRECTOR DEL CENTRO DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para que asuma funciones conforme las formalidades y atribuciones que prescribe la Ley Universitaria.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OTIN  
Interesado  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL